

Reclutamiento y crimen organizado, una lectura desde Sinaloa.

Óscar Fidel González Mendivil¹

SUMARIO. I. El modelo de Prieto-Curiel, Campedelli y Hope sobre crimen organizado; II. El Cártel de Sinaloa; III. Los factores del reclutamiento; IV. Estrategias para la prevención del reclutamiento en el crimen organizado; V. Conclusiones; VI. Referencias.

Resumen. En este artículo analizamos la propuesta general de Prieto-Curiel et. al. relativa a reducir la violencia que genera el crimen organizado mediante la reducción del reclutamiento de nuevos miembros, para tratar de referirla al caso de Sinaloa. No se soslaya, sino que se incorpora, el hecho de que, al momento de redactar este trabajo (noviembre de 2024), el conflicto interno del Cártel de Sinaloa ha provocado una crisis disruptiva de seguridad pública. Finalmente, con base en distintos estudios académicos, se exponen estrategias para influir en el reclutamiento de las organizaciones del crimen organizado.

Palabras claves: reclutamiento, crimen organizado, Cártel de Sinaloa, prevención del reclutamiento.

Abstract. In this article we analyze the general proposal of Prieto-Curiel et. al. related to reducing organized crime violence by reducing the recruitment of new members, and try to refer it to Sinaloa. The fact that, at the time of writing this work (November 2024), the internal conflict of the Sinaloa Cartel has caused a disruptive public security crisis is not ignored, but rather incorporated. Finally, based on different academic studies, strategies are presented to influence the recruitment of organized crime organizations.

¹ <https://orcid.org/0000-0001-6075-4902>

Keywords: recruitment, organized crime, Sinaloa Cartel, recruitment prevention.

I. El modelo de Prieto-Curiel, Campedelli y Hope sobre crimen organizado.

Rafael Prieto-Curiel et. al. (2023), afirman que reducir el reclutamiento de los cárteles es la única manera de bajar la violencia en México. Su trabajo se plantea dos objetivos, primero, realizar una “estimación plausible” del tamaño de los cárteles mexicanos, es decir, del número de sus integrantes; segundo, busca comparar la eficacia de las políticas, preventiva y reactiva, para controlar la violencia generada por el crimen organizado.

Respecto al tamaño de los cárteles, establecieron cuatro mecanismos que impactan su variación: reclutamiento, arrestos, saturación² y conflicto. A partir de ello, mediante sistemas de ecuaciones diferenciales acopladas, se modelaron tanto los enfrentamientos como las alianzas de estos grupos criminales. Finalmente, las estimaciones obtenidas se emplearon para simular escenarios para los próximos cinco años en México.

Prieto-Curiel, Campedelli y Hope afirman que, hasta donde es de su conocimiento, el suyo es el primer esfuerzo académico para cuantificar matemáticamente el número de integrantes de los cárteles mexicanos, así como también para contrastar los extremos de la política pública, preventiva contra punitiva, enfocada a la disminución de la violencia producida por las organizaciones criminales del país.

Las principales conclusiones a las cuales arribaron los investigadores son las siguientes. Sostienen haber demostrado matemáticamente que la capacidad de operación de un cártel es su competencia para compensar las pérdidas de sus miembros con el reclutamiento de más elementos como fuerza de trabajo. Respecto al tamaño de los cárteles mexicanos, estimaron que, para 2022, los integraban 175 mil miembros. Con esos datos, para ese mismo año calcularon que las organizaciones criminales debieron necesitar reclutar alrededor de 370 elementos por semana, para contrarrestar los efectos de los mecanismos de arrestos, saturación y conflicto.

² Deserciones y fragmentación de los cárteles.

En lo que hace a la efectividad de las políticas para controlar la violencia criminal, los autores sostienen que la prevención del reclutamiento, estrategia proactiva, da mejores resultados que concentrar los esfuerzos por aumentar las detenciones, estrategia reactiva. Calculan que, hacia 2027, una política que logre disminuir a la mitad el reclutamiento se traduciría en la reducción del cartel en un 11% de su tamaño y significaría un 25% menos de víctimas semanales. Por otro lado, incluso al duplicar los arrestos en ese mismo periodo, se presentaría un incremento del 8% en el número de víctimas y del 6% en el número de integrantes de las organizaciones criminales.

Por último, a pesar del provocador título de su investigación, reconocen que no forma parte del alcance de su artículo el dar recomendaciones sobre la implementación de políticas públicas.

Limitaciones de la investigación. Los propios autores reconocen que no existen datos detallados y confiables respecto de las actividades de los cárteles. Esto lleva a la necesidad de realizar una serie de inferencias a partir de datos públicos. Al respecto, Caulkins et. al. (2023) señalan que no queda claro porqué el tamaño total de los cárteles mexicanos, combinado con los parámetros fijados por Prieto-Curiel et. al. no es esencialmente indeterminado.

II. El Cártel de Sinaloa.

La mayoría de los estudios académicos reconocen la dificultad de contar con una definición de crimen organizado lo suficientemente amplia que abarque todas las manifestaciones conocidas, pero a la vez lo suficientemente precisa para no incluir fenómenos criminales plurales que no constituyan crimen organizado. Por ello, al igual que muchos otros estudios, adoptaremos el concepto operacional del artículo 2 de la Convención de Palermo, mismo que tiene la ventaja de abarcar términos como cártel u organización y redes criminales.

La fluidez del concepto parece seguir a las mismas organizaciones a las que se supone comprender. Este es el caso del llamado Cártel de Sinaloa, al cual se le reconoce resiliencia o adaptabilidad que le han permitido permanecer en el panorama criminal mexicano desde fines de los 80, en el siglo pasado. Pereda y Décary-Hetu (2023) proponen una definición estrecha, para ellos el Cártel de Sinaloa es la organización que surgió de la sociedad entre Ismael Zambada García, El Mayo; Juan Losé Esparragoza Moreno, El Azul; Joaquín Guzmán Loera, El Chapo; y Héctor Luis Palma Salazar, El Güero.

Ibarra Chaoul (2019) narra que durante el juicio de El Chapo Guzmán en la corte de Brooklyn, al interrogar la fiscalía al hermano menor de El Mayo, Jesús Reynaldo Zambada García, El Rey, describió al Cártel de Sinaloa como un grupo de personas organizadas para realizar tareas ilícitas con el fin de controlar el mercado y los precios de la droga en Estados Unidos. Además de los líderes mencionados, agregó a Amado Carrillo Fuentes, El Señor de los Cielos, Ignacio Coronel, Nacho, y Arturo Beltrán Leyva.

Para la DEA (2024), el Cártel de Sinaloa es una organización paraguas que se compone de cuatro grupos separados, pero con fuertes lazos de cooperación. El primero, Los Chapitos, está liderado por Iván y Alfredo, de apellidos Guzmán Salazar; así como Joaquín y Ovidio, de apellidos Guzmán López; todos ellos hijos de Joaquín Guzmán Loera. El segundo lo encabeza Ismael Zambada García. El tercero está a cargo de Aureliano Guzmán Loera, El Guano, hermano de El Chapo. El cuarto lo capitanea Rafael Caro Quintero.

Prieto-Curiel et. al. (2023) calcularon que en 2022 el Cártel de Sinaloa era la segunda organización criminal de mayor tamaño, con 17,825 miembros, solo detrás del Cártel Jalisco Nueva Generación. Además, distinguen la organización Los Chapitos como ente independiente, compuesto por 6,823 individuos, la sexta en dimensión. Por otro lado, empleando sus mismas estimaciones, esto significaría que el Cártel de Sinaloa habría significado el 10.2% del volumen total de integrantes del crimen organizado en México para ese año; mientras que Los Chapitos representarían el 3.9%.

A pesar de las capturas de sus capos, el asesinato, desaparición o arresto de sus miembros, e incluso de los conflictos internos, la organización perdura. Para Julie Ayling (2009), son tres los factores que inciden en la resiliencia de una organización criminal. Primero está la espesura del hábitat criminal, es decir, la existencia de pluralidad de alternativas para obtener dinero por vías ilegales. Segundo, el nivel de apoyo de parte de la comunidad. Tercero, el grado de compenetración entre el Cártel y las organizaciones legítimas.

A estos factores, Pereda y Décary-Hetu (2023) agregan la gobernanza criminal, concepto desarrollado por Benjamín Lessing (2020), que se refiere a las diferentes formas de regulación que genera, impone y opera la organización en los espacios que controla. Al aplicar esta visión a los testimonios desahogados en el juicio a Joaquín Guzmán Loera, efectuaron un análisis de cuatro dimensiones de gobernanza dentro del Cártel de Sinaloa: judicial, fiscal, política y regulatoria.

La gobernanza judicial dentro de una organización criminal se refiere a la función de resolución de conflictos y la capacidad para hacer cumplir los acuerdos. Para el Cártel de Sinaloa, parece haber sido una característica definitoria desde sus inicios, pues con frecuencia se efectuaban reuniones con los socios para arreglar disputas.

Por gobernanza fiscal entienden el pago de cuotas y la concesión de créditos. Para Pereda y Décary-Hetu (2023), el éxito del Cártel de Sinaloa se explica, en parte, gracias a que regulan sus intercambios económicos, dentro del tráfico de droga transnacional, con base en la confianza en que cada parte cumplirá con lo pactado.

La gobernanza política está relacionada con el involucramiento de la organización criminal con su entorno social y, en particular, con el aparato de gobierno. Uno de efectos más evidentes de esta dimensión es el sistema de corrupción del que forman parte autoridades, en particular del área de seguridad y justicia, que le permiten evadir, o al menos atenuar, la acción punitiva del gobierno. Este esquema de sobornos le permite al Cártel de Sinaloa que sus interacciones con los agentes gubernamentales sean de rutina y de esta manera

disminuya la incertidumbre respecto del éxito de las actividades criminales (Ibarra Chaoul, 2019, p. 65).

Por último, encontramos la gobernanza regulatoria, es decir, la restricción o prohibición de determinadas actividades ilícitas dentro del espacio bajo el control de la organización criminal. El ejercicio de la violencia criminal es controlado por líderes del Cártel de Sinaloa, quienes pueden prohibir la realización de cierta clase de delitos, compartir con otras organizaciones el espacio que administran e incluso vetar a personas en específico.

Conflictos internos del Cártel de Sinaloa. A lo largo de su existencia, el Cártel de Sinaloa ha estado en conflicto tanto con otros cárteles, como al interior entre las bandas que lo conforman. Por ejemplo, han luchado contra otras organizaciones de origen sinaloense, como el Cártel Arellano Félix, la organización de los hermanos Carrillo Fuentes, el grupo de los hermanos Beltrán Leyva, la facción de los Dámaso. La última confrontación se da a raíz del secuestro y traslado de Ismael Zambada García a los Estados Unidos, el 25 de julio de 2024, y tiene como rivales a la pandilla fiel al Mayo y la camarilla de Los Chapitos a lo largo del territorio del estado de Sinaloa (Espejo Revista/Redacción, n.d.).

Prieto Curiel et. al. (2023), conforme a su modelo y estimaciones, analizan un escenario de conflicto entre dos cárteles y plantean que el bando ganador sería aquel capaz de mantener su dinámica de reclutamiento. Si ninguno de los dos clanes alcanza a incorporar el mínimo de elementos requeridos para suplir a los asesinados, desaparecidos o arrestados, ambos corren el riesgo de ser desmantelados. Por el contrario, si ambos grupos mantienen sus fuerzas y son similares en número, el escenario es de mayor violencia, incluso con la intervención de la policía.

Dado que calcularon que entre todos los grupos criminales mexicanos perdieron por conflicto entre ellos 6,500 miembros entre enero y diciembre de 2021, es decir, fueron asesinados o desaparecidos; y puesto que el Cártel de Sinaloa representa el 10.2% del volumen total de integrantes; podemos estimar que le correspondería una proporción similar de pérdidas, es decir, alrededor de 663 elementos ese año. Los Chapitos, en ese

mismo periodo, habrían sufrido la pérdida de 260 personas. En total, 923 bajas para ambos bandos ese año, aproximadamente. Por supuesto las cifras no son exactas y el ejercicio representa solo un indicador.

De acuerdo con datos recopilados y procesados por el periódico Noroeste, a partir del 9 de septiembre de 2024 que inicia el conflicto entre Mayos y Chapitos³, hasta el 26 de noviembre de este mismo año, se registraron 469 homicidios dolosos y 539 privaciones de la libertad. O sea, 1008 bajas para las dos camarillas en 79 días de conflicto (Noroeste/Redacción, 2024).

III. Los factores del reclutamiento.

Por reclutamiento entendemos los procesos por los cuales se incorpora gente a un grupo criminal con el propósito de que preste sus servicios de manera estable. Los procesos son diversos y pueden abarcar desde el convencimiento directo, la socialización por vía familiar, amistad u otras relaciones sociales; hasta llegar a la coerción vía el secuestro o la trata de personas.

En estos procesos, vistos desde la persona a reclutar, inciden factores que pueden facilitar su incorporación a un grupo criminal. A este respecto, seguimos los hallazgos del estudio efectuado por Calderoni et. alt. (2022), basado en la síntesis de trabajos académicos anteriores, quienes identificaron veinticuatro factores de riesgo: edad, ansiedad, permanencia en una relación, funcionamiento cognitivo, versatilidad criminal, depresión, condición económica, educación, etnicidad, origen extranjero, habilidad tecnológica y uso del internet, adultez, bajo autocontrol, motivación, sucesos de vida negativos, contacto o procesamiento por el sistema de justicia criminal, tipología criminal, psicopatía y desorden de personalidad antisocial, creencias religiosas, castigos, sexo, ambiente social, ambiente familiar problemático y violencia.

³ La mayoría de los medios de comunicación considera a las acciones criminales del lunes 9 de septiembre de 2024, como el inicio del conflicto entre Mayos y Chapitos.

Concluyen por reconocer que, dadas las limitaciones de los trabajos verificados, no se puede afirmar que estos sean todos los factores que incidan en el reclutamiento de las organizaciones criminales, razón por la cual es difícil efectuar implicaciones de política pública. No obstante, alcanzan a señalar como factores predictivos de futura incorporación al crimen organizado, el hecho de ser hombre, tener experiencia criminal previa y haber realizado actos de violencia.

En un trabajo anterior, de similar metodología pero que no se limitaba a los factores individuales, Calderoni et. al. (2020) encontraron que, además de la antecedencia criminal y las habilidades delictivas, la categoría factorial más frecuente en los trabajos académicos analizados fueron los lazos sociales. Estos incluyen relaciones parentales, de parentesco, la familia, amistades y otras. Además, los lazos con frecuencia están reforzados por la participación de instancias comunes, como el barrio, el poblado, la escuela, el trabajo. Concluyen que, desde la perspectiva de formulación de políticas públicas, los resultados sugieren enfocarse en las relaciones sociales de los miembros de la organización criminal.

IV. Estrategias para la prevención del reclutamiento en el crimen organizado.

De acuerdo con Russel G. Smith (2014), las estrategias que intenten actuar sobre el reclutamiento criminal deben atender tanto el desarrollo de reclutadores y reclutados, como los pasos del reclutamiento, a saber, la identificación del objetivo, establecimiento de confianza y aceptación de las reglas, así como la prueba del compromiso con la organización. De aquí derivan cinco ámbitos en los cuales pueden darse acciones para inhibir el reclutamiento criminal.

- 1) Remover el anonimato de los operadores en línea del crimen organizado, en particular respecto del acceso a equipo y tecnologías que permiten la realización de actividades delictivas, sean de naturaleza informática, financiera o de cualquiera otra clase.
- 2) Regular, con apoyo en un riguroso marco administrativo, las actividades y profesiones con mayores riesgos de ser contactadas por el crimen organizado para la

prestación de servicios. Por ejemplo, en materia bancaria, financiera, inmobiliaria, hospitalaria, automotriz, etcétera. Pero también debe abarcar a policías, fiscales y jueces.

- 3) Control administrativo de aquellos espacios que facilitan el contacto entre los reclutadores del crimen organizado y sus objetivos. Destacan, por supuesto, los espacios penitenciarios, pero también deben incluirse bares, expendios de bebidas alcohólicas, salones de masaje, casas de citas, burdeles, casinos, casas de juegos o apuestas y salones de fiesta, por ejemplo.
- 4) Inhibir las motivaciones de los probables reclutados, es decir, actuar en contra de los factores que inciden para que una persona busque o acepte ingresar en el crimen organizado. Para Hikal Carreón (2020), es de suma importancia, en el caso de los jóvenes, enseñarles que los beneficios a largo plazo de una vida plena son mayores que los riesgos que les pide asumir la delincuencia para acceder a bienes transitorios; en particular si los cárteles los utilizan como miembros fungibles, desechables y prontamente reemplazables. Esta enseñanza, para ser significativa, debe constituir un contenido educativo transversal, reforzado por los núcleos familiares, empresas, centros de empleo e iglesias, al menos.
- 5) Alertar sobre los riesgos y consecuencias de pertenecer al crimen organizado para desincentivar el ingreso a sus redes. Además de publicitar la confiscación, aseguramiento o la extinción de dominio de los bienes ilícitos, la exhibición de personas y empresas señaladas por colaborar con los cárteles; pueden presentarse políticas para que, toda persona condenada por el crimen de delincuencia organizada, como parte de la reparación del daño, deba pedir disculpas públicas, lo cual también demostraría que no existen delitos sin víctimas. La finalidad es, como sostiene Meráz García (2006) con base en la Teoría de la Identidad Social, apuntalar la aspiración de toda persona a tener una identidad social positiva, por lo cual debe reforzarse el hecho de que pertenecer al crimen organizado lleva a que los demás perciban al individuo con una identidad social negativa.

V. Conclusiones.

La confrontación, como elemento inherente del crimen organizado, determina la necesidad de estos grupos de reclutar permanentemente individuos para poder operar las actividades ilícitas que constituyen su objeto. Desde las estimaciones matemáticas en Prieto-Curiel et. al. (2023) hasta el análisis documental de Calderoni et. al. (2022), los autores coinciden en que, influir en los procesos de reclutamiento criminal, permite reducir el ingreso de personas, hombres por lo general, a las redes delincuenciales. Lo anterior implica que la acción gubernamental, así como de la sociedad civil, puede producir, como efecto, la disminución de elementos captados. Esto es válido, incluso en escenarios de conflicto violento interno, como el que vive en estos momentos el Cártel de Sinaloa, en perjuicio de nosotros los sinaloenses.

Por desgracia, los datos que los estudios académicos han generado son insuficientes para establecer con autoridad cuáles son y qué ponderación merecen los factores individuales específicos que participan en el reclutamiento criminal. En consecuencia, es difícil realizar propuestas concretas de política pública al respecto.

No obstante, dado que el reclutamiento es, en sí mismo, un mecanismo colectivo, esto abre las puertas para aplicar estrategias reforzadas para afianzar la identidad social negativa de los miembros del crimen organizado.

VI. Referencias

Ayling, J. (2009). Criminal organizations and resilience. *International Journal of Law Crime and Justice*. <https://doi.org/10.1016/j.ijlcj.2009.10.003>

Calderoni, F., Campedelli, G. M., Comunale, T., Marchesi, M. E. y Savona, E. U. (2020). Recruitment into organised criminal groups: A systematic review. *Trends & Issues in Crime and Criminal Justice*, 583. <https://doi.org/10.3316/ielapa.950659897944289>

Calderoni, F., Comunale, T., Campedelli, G. M., Marchesi, M., Manzi, D. y Frualdo, N. (2022). Organized crime groups: A systematic review of individual-level risk factors related to recruitment. In *Campbell Systematic Reviews* (pp. 1–87). <https://doi.org/10.1002/cl2.1218>

Calderoni, F., Superchi, E., Comunale, T., Campedelli, G. M., Marchesi, M. y Frualdo, N. (2019). PROTOCOL: Organised crime groups: A systematic review of individual-level risk factors related to recruitment. *Campbell Systematic Reviews*, 15 (1–2). <https://doi.org/10.1002/cl2.1022>

Caulkins, J. P., Kilmer, B. y Reuter, P. (2023). Modeling cartel size to inform violence reduction in Mexico. *Science*, 381 (6664), 1291–1293. <https://doi.org/10.1126/science.adj8911>

Espejo Revista/Redacción (n.d.). *Así se ve la “guerra” en Sinaloa*. Google My Maps. <https://www.google.com/maps/d/u/1/viewer?mid=1-LXzQOHT5h7USgZkfQEuOZMyqiDOkf4&ll=24.519240404483405%2C-105.74659895607725&z=8>

García, M. M. (2006). ‘Narcoballads’: The Psychology and Recruitment Process of the ‘Narco.’ *Global Crime*, 7 (2), 200–213. <https://doi.org/10.1080/17440570601014461>

Hikal-Carreón, W. S. (1970, January 1). *Participación de Niños y Jóvenes en la criminalidad organizada en México*. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7501993>
No. 23), 1–20.

Ibarra Chaoul, A. (2019). *El Chapo Guzmán: el juicio del siglo*. Penguin Random House.

Lessing, B. (2020). Conceptualizing Criminal Governance. *American Political Science Association*. <https://doi.org/10.1017/S1537592720001243>

Noroeste/Redacción. (2024, noviembre 26). Informe diario: 8 asesinatos el martes, entre ellos un menor de 16 años en Culiacán. www.noroeste.com.mx. <https://www.noroeste.com.mx/seguiridad/informe-diario-8-asesinatos-el-martes-entre-ellos-un-menor-de-16-anos-en-culiacan-AG8923570>

Pereda, V. y Décary-Hetu, D. (2023). Illegal Market Governance and Organized Crime Groups’ Resilience: A Study of The Sinaloa Cartel. *The British Journal of Criminology*, 64(2), 326–342. <https://doi.org/10.1093/bjc/azad027>

Prieto-Curiel, R., Campedelli, G. M. y Hope, A. (2023). Reducing cartel recruitment is the only way to lower violence in Mexico. *Science*, 381 (6664), 1312–1316. <https://doi.org/10.1126/science.adh2888>

Smith, R. G. (2014). Responding to organised crime through intervention in recruitment pathways. *Trends & Issues in Crime and Criminal Justice*, No. 473, 2–3. <http://search.informit.org/doi/10.3316/ielapa.702957290292719>

U.S. Department of Justice, Drug Enforcement Administration. (2024). *National Drug Threat Assessment 2024*.